



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/038/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día seis del mes de diciembre del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/038/2011** relativa a la adquisición de enseres domésticos, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME**, representante de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar las partidas 1, 2, 3 y 4 en forma integral, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de enseres domésticos conforme el siguiente monto:

a).- Que la empresa participante **PROFECORP, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 (en forma integral) en licitación, por un subtotal de **\$5'122,000.00** (cinco millones ciento veintidós mil pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$819,520.00** (ochocientos diecinueve mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$5'941,520.00** (cinco millones novecientos cuarenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.).-----

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/038/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS

adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/038/2011** relativa a la adquisición de enseres domésticos, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD
Director de Finanzas y Administración.

LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME.
Representante de la Dirección de
Atención a Población Vulnerable y área
solicitante.

**LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ
ALATORRE.**
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/038/2011
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS**

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**

Subdirector de Recursos Materiales.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Jefe del Departamento de
Adquisiciones, Almacén e Inventarios.